



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

cur 19922



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 73-02-2025-MPT

Talara, catorce de febrero del 2025. -----

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 30-02-2025-SG-MPT, d/f 13-02-2025 se autoriza al Regidor CARLOS JOAQUÍN GRILLO PUESCAS, para viajar en Comisión de Servicios, en atención a la invitación del MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, para participar de una pasantía a la PLANTA DESALADORA DE PROVISUR, situada en la ciudad de Lima, con el objetivo de conocer su proceso de producción de agua potable, durante los días 17 y 18 de febrero del 2025,

Que, de acuerdo con la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 – Costo de Comisión de Servicios – Autorización de Descuentos, correspondiente del 18 al 19 de julio del 2024, incluido costo del evento;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 14-02-2025, ha otorgado la certificación de crédito presupuestario – Nota N° 0000000003, por el monto de S/. 1,072.00 (Un mil setenta y dos con 00/100 soles), para la Comisión de Servicios en mención;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a los considerandos y normas legales expuestas, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 008-11-2017-MPT, denominada PROCEDIMIENTO PARA REQUERIMIENTO, AUTORIZACION, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y PASAJES POR COMISION DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT d/f 21-11-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios al Regidor CARLOS JOAQUÍN GRILLO PUESCAS, a la ciudad de Lima, para que participe en la pasantía a la PLANTA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

DESALADORA DE PROVISUR, situada en la ciudad de Lima, con el objetivo de conocer su proceso de producción de agua potable, durante los días 17 y 18 de febrero del 2025, organizado por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de s/. 1,072.00 (Un mil setenta y dos con 00/100 soles), para la Comisión de Servicios en mención, a favor del regidor mencionado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **AUTORIZAR**, a la Unidad de Logística efectúe la compra de los pasajes vía aérea para el Regidor CARLOS JOAQUÍN GRILLO PUESCAS, para el lugar y fechas indicadas, a fin de que participe en el evento mencionado.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER**, que el comisionado presente su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento de presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado, GM, OAF, UCO, ULOG, URH - OPP, UTIC, Archivo (02)

JBD/e